



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°091-2023-GM-A/MDS

Sama, 26 de abril de 2023.

VISTOS:

El Informe N°153-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 25 de abril de 2023 de la Unidad de Personal, Informe N°021-2023-GA-MDS-T de fecha 25 de abril de 2023 de la Gerencia de Administración, Informe N°162-2023-GPP-GM-MDS de fecha 25 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 26 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 31) Aprobar y suscribir las resoluciones de las diferentes actividades que desarrolla nuestra entidad edil.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula en su Artículo IV del Título Preliminar, lo siguiente: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Aunado a ello, el Artículo X del cuerpo legal citado, establece que la promoción del desarrollo local es permanente e integral.

Que, mediante Informe N°153-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 25 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que presenta el Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores", que tiene como fecha ejecución el 28 de abril de 2023, con un presupuesto total de S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), que tiene como objetivo general el propiciar la integración entre la totalidad de compañeros de la Institución, resaltando la unión y participación de dicha Actividad.

Que, por medio del Informe N°021-2023-GA-MDS-T de fecha 25 de abril de 2023, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente Municipal, que emite la Aprobación al Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores", que tiene como fecha ejecución el 28 de abril de 2023, con un presupuesto total de S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), que tiene como objetivo general propiciar la integración entre la totalidad de compañeros de la Institución, resaltando la unión y participación de dicha Actividad. Asimismo, el despacho de la Gerencia de Administración, precisa que cumple con remitir el Plan de Trabajo mencionado en el presente párrafo, para la emisión disponibilidad presupuestaria y posterior trámite de aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, a través del Informe N°162-2023-GPP-GM-MDS de fecha 25 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°021-2023-GA-MDS-T donde la Gerencia de Administración emite la aprobación al Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

los Trabajadores”, que tiene como fecha ejecución el 28 de abril de 2023, con un presupuesto total de S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles). Al respecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: “Día Internacional de los Trabajadores” por el monto total de S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0021 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE PERSONAL
PRESUPUESTO	S/ 3, 000.00 (Tres mil y 00/100 Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Que, con Proveído administrativo de fecha 26 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio correspondiente.

Que, estando el Plan de Trabajo denominado: “Día Internacional de los Trabajadores”, con opinión favorable por parte de la Gerencia de Administración y disponibilidad presupuestal correspondiente por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°162-2023-GPP-GM-MDS, se infiere la necesidad de su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “Día Internacional de los Trabajadores”, que tiene como objetivo propiciar la integración entre la totalidad de los compañeros de la Institución, resaltando la unión y participación de dicha Actividad, con un presupuesto total de S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), en mérito al informe favorable de la Gerencia de Administración, mediante Informe N°021-2023-GA-MDS-T y conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0021 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE PERSONAL
PRESUPUESTO	S/ 3, 000.00 (Tres mil y 00/100 Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal, realizar las acciones y/o gestiones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo de la Actividad aprobada en el artículo primero de la presente resolución. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELÉNDEZ BERRIOS
Gerente Municipal



c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPP
GA
UP
Arch.